

AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 6077

Sección 1era.
LA CISTERNA,

11 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 465 de fecha 03 de Diciembre del 2012, de Alcaldía, que se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Diciembre** del año 2012, trabajos que deberán ser pagado con cargo en sus remuneraciones, con un tope de 40 horas al 25% y de 35 horas al 50%, cumpliendo funciones relacionada con la formulación de proyectos en el marco de los recursos del fondo de apoyo al mejoramiento de la gestión municipal.

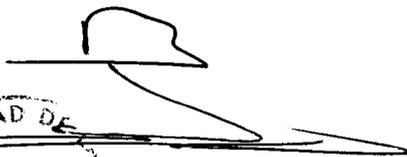
D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de **Diciembre** del 2012 trabajos que deberán ser pagado con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°1 del presente decreto.:

NOMBRES	HORAS
REGINA FUENZALIDA REY	tope de = 40:00 AL 25% 35:00 AL 50%

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
LCH.POF.CTL.Csr.-


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DE GABINETE
LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"